



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022 -2026-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 13 FEB. 2026

VISTO:

El Informe N° 22-2026-MIDAGRI-PEPP/UDA del 13 de febrero de 2026, la jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, solicita modificación de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Cultivo de Piña en Sistemas Agroforestales en los Valles de Pichis y Palcazú, Provincia Oxapampa – Región Pasco" (CUI N° 2255598), y el Proveído de Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Pichis Palcazú constituye una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y como tal tiene a su cargo organizar, dirigir y ejecutar los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas con los que cuenta, necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos que persigue con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, es deber del Proyecto Especial Pichis Palcazú, emplear los criterios técnicos y administrativos que sean pertinentes para la correcta ejecución física y financiera, control, seguimiento y monitoreo de los proyectos y obras a su cargo;

Que, con Resolución Directoral N° 054-2021-MIDAGRI-PEPP-CD/DE del 03 de junio del 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Cultivo de Piña Orgánica en Sistemas Agroforestales en los Valles de Pichis y Palcazú, provincia Oxapampa, Región Pasco", con un monto de inversión de Siete millones doscientos noventa y dos mil trescientos diecinueve con 00/100 Nuevos Soles (S/. 7'292,319.00), conforme al siguiente detalle:

Proyecto declarado viable			
COMPONENTES	Unidades Físicas		Costos de Inversión
	Unidad de medida	Cantidad	
Capacitación en prácticas agronómicas ECAs, producción e instalación de plántones forestales e implementación de proceso en certificación de calidad Global Gab.	Talleres	1387	4'298,925.00
Asistencia técnica en buenas prácticas en conservación de suelos, producción de abonos orgánicos, fertilización de suelos, manejo en inducción floral y mitigación de riesgos e impacto ambiental.	Productores	1422	270,527.00
Manejo integral de plagas y enfermedades	Parcelas	49	602,567.00
Manejo técnico de cosecha y post cosecha demostrativos	Visitas	2844	1'275,188.00
Organización en liderazgo en fortalecimiento organizacional de piña.	Organización	5	218,870.00
Promoción en desarrollo de ferias y desarrollo	Eventos	4	287,002.00
TOTAL			6'953,079.00
Gestión de Proyecto			228,000.00
Expediente Técnico			111,240.00
COSTO TOTAL			7'292,319.00

Que, mediante Resolución Directoral N° 222-2022-MIDAGRI-PEPP-CD/DE del 30 de diciembre de 2022 se aprueba la actualización de costos del Proyecto: "Mejoramiento del Cultivo de Piña Orgánica en Sistemas Agroforestales en los Valles de Pichis y Palcazú, provincia Oxapampa, Región Pasco"- CUI N° 2255598; fijándose el monto de Inversión a S/ 11'671,994.33, siendo el plazo de ejecución de 24 meses;

Que, siendo esto así, resulta de aplicación las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2024-MIDAGRI-PEPP/UDA, "Directiva que norma la ejecución física de las inversiones de apoyo al desarrollo productivo por la modalidad de



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoViceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y RiegoProyecto Especial
Pichis Palcazú

Dirección Ejecutiva



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2026-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 13 FEB. 2026

Ejecución Presupuestaria Directa (EPD) en el Proyecto Especial Pichis Palcazú", misma que fuera aprobada con Resolución Directoral N° 015-2024-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, de fecha 17 de enero del 2024;

Que, mediante Carta N° 003-2026-COORDINADOR.PI.PIÑA/WCCC de fecha 11 de febrero de 2026, el Coordinador del proyecto de inversión "Mejoramiento del Cultivo de Piña Orgánica en Sistemas Agroforestales en los Valles de Pichis y Palcazú, provincia Oxapampa, Región Pasco" - CUI N° 2255598, remite el sustento técnico para aprobación de ampliación de plazo extraordinario N° 3 del PIP Piña, por 227 días calendarios a partir del 16 de FEBRERO del 2026 al 30 de SETIEMBRE del 2026 (incluye preliquidación y liquidación final del proyecto), y la respectiva aprobación del expediente técnico modificado en marco a las distintas actividades concernientes a la culminación de la ejecución física y financiera del proyecto y fortalecimiento del componente 6 de comercialización, en marco a garantizar el cierre correcto de la ejecución del PIP piña y la presentación de la preliquidación y liquidación final;

Que, mediante Carta N° 01-2026-MIDAGRI-PEPP/INSPECTOR.P.I.PIÑA de fecha 13 de febrero de 2026 el Supervisor del proyecto de inversión "Mejoramiento del Cultivo de Piña Orgánica en sistemas agroforestales en los Valles de Pichis y Palcazú, provincia Oxapampa, Región Pasco" - CUI N° 2255598 realiza la evaluación y aprobación técnica de lo solicitado por el Coordinador mediante Carta N° 003-2026-COORDINADOR.PI.PIÑA/WCCC de fecha 11 de febrero de 2026 sustentando técnicamente, su aprobación a la solicitud Ampliación de Plazo extraordinario N° 3 por espacio de 227 días calendarios, contabilizándose desde el 16 de febrero de 2026 al 30 de septiembre de 2026 siendo esta última la fecha de la culminación de la ejecución física y financiera del proyecto de inversión, solicitando se formalice su aprobación mediante acto resolutivo, lo que requiere para el logro del cumplimiento de metas y objetivos del proyecto de inversión;

Que, el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado por Resolución Ministerial N° 072-2023-MINAGRI de fecha 02 de marzo de 2023 en su Artículo 26° de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, dispone: "La Unidad de Desarrollo Agroeconómico es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, encargada de dirigir, ejecutar, controlar y supervisar las actividades e inversiones orientados a mejorar la producción, productividad, rendimiento, asociatividad, reforestación, la promoción de negocios agrarios, el acceso a los mercados, transferencia tecnológica, la conservación, restauración y recuperación de ecosistemas y la agricultura familiar" en concordancia con lo dispuesto por el literal a) del Artículo 27° que establece que la indicada Unidad, tiene como función: (...) "f) Evaluar y aprobar las valorizaciones, emitir informe técnico para ampliaciones de plazo, adicionales y deductivos, mayores costos, inicio paralización y cualquier aspecto técnico resultante de las inversiones en ejecución y culminadas."(SIC);

Que, mediante Informe N° 022-2026-MIDAGRI-PEPP/UDA de fecha 13 de febrero del 2026 el Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico señala que en atención al análisis efectuado, y verificando coherencia técnica, presupuestal y normativa: **SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO EXTRAORDINARIO N° 3 POR 227 DÍAS CALENDARIO**, del 16 de febrero de 2026 al 30 de septiembre de 2026, incluyendo la fase de liquidación final.

DETALLE DE AMPLIACION DE PLAZO EXTRAORDINARIO N° 3

Proyecto "mejoramiento del cultivo de piña orgánica en sistemas agroforestales en los valles de pichis y Palcazú, provincia de Oxapampa – región pasco" – CUI N° 2255598



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoViceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y RiegoProyecto Especial
Pichis Palcazú

Dirección Ejecutiva



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022 -2026-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 13 FEB. 2026

	DESCRIPCION	DIAS SOLICITADOS	PERIODO DE FECHAS
1	Fase de culminación de la ejecución del proyecto (Incluye preliquidación)	197 días calendario	16 de febrero 2026 al 31 de agosto del 2026
2	Fase de liquidación final del proyecto	30 días calendarios	01 de setiembre 2026 al 30 de setiembre del 2026
PLAZO DE EJECUCION AÑO FISCAL 2026		227 días calendarios	16/02/2026 al 30/09/2026
TOTAL, DE PLAZO DE EJECUCION		1317 Días calendarios	22/02/2023 al 30/09/2026

Solicitando se emita el acto resolutivo correspondiente a la aprobación del expediente Técnico modificado y a la vez la aprobación de la ampliación de plazo autorizando la ejecución del expediente técnico modificado y disponiendo su seguimiento y ejecución precisa que el Expediente Técnico Modificado no generara una ampliación presupuestal del monto total del proyecto y no se altera la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyecto;

Estando a lo informado y solicitado;

En uso de las facultades contenidas en la Resolución Ministerial N°44-2026-MIDAGRI de 6 de febrero de 2026 y las atribuciones conferidas en el artículo 12° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado por Resolución Ministerial N° 0072-2023-MIDAGRI de fecha 02 de marzo del 2023 y con la visación del jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y del jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 3 de manera extraordinaria de la ejecución del PIP "Mejoramiento del Cultivo de Piña Orgánica en sistemas agroforestales en los Valles de Pichis y Palcazú, provincia Oxapampa, Región Pasco" - CUI N° 2255598, por 227 días calendarios, computados desde el 16 de febrero de 2026 al 30 de septiembre de 2026, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Desarrollo Agroeconómico mediante el Informe N° 022-2026-MIDAGRI-PEPP/UDA, Carta N° 01-2026-MIDAGRI-PEPP/INSPECTOR.P.I.PIÑA de fecha 13 de febrero de 2026 el Supervisor del proyecto de inversión y Carta N° 003-2026-COORDINADOR.PI.PIÑA/WCCC de fecha 11 de febrero de 2026, el Coordinador del proyecto, que forman parte integrante de la presente resolución y según el siguiente detalle:

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la modificación del expediente técnico del del PIP "Mejoramiento del Cultivo de Piña Orgánica en sistemas agroforestales en los Valles de Pichis y Palcazú, provincia Oxapampa, Región Pasco" - CUI N° 2255598; de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Desarrollo Agroeconómico mediante el Informe N° 022-2026-MIDAGRI-PEPP/UDA, Carta N° 01-2026-MIDAGRI-PEPP/INSPECTOR.P.I.PIÑA de fecha 13 de febrero de 2026 el Supervisor del proyecto de inversión y Carta N° 003-2026-COORDINADOR.PI.PIÑA/WCCC de fecha 11 de febrero de 2026, el Coordinador del proyecto, que forman parte integrante de la presente resolución. Y que en calidad e anexo forma parte de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO.- DISPONER; que la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento y la Unidad de Administración, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego

Proyecto Especial
Pichis Palcazú

Dirección Ejecutiva



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2026-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 13 FEB. 2026

funciones, para cautelar bajo las disposiciones normativas técnicas correspondientes, la ejecución físico – financiera del proyecto de inversión "Mejoramiento del Cultivo de Piña Orgánica en sistemas agroforestales en los Valles de Pichis y Palcazú, provincia Oxapampa, Región Pasco" - CUI N° 2255598, dentro de los plazos establecidos.

ARTÍCULO CUARTO. PRECISAR que los profesionales técnicos y jefes de Unidad de nuestra entidad que contribuyeron en la aprobación del Expediente Técnico Modificado realizado en el artículo primero del presente acto resolutivo, son responsables del contenido de los documentos e informes sustentatorio de dicha aprobación.

ARTICULO QUINTO. - TRANSCRIBIR; La presente Resolución, a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, Unidad de Administración y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/pepp.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZÚ

ING. FAUSTINO VENEGAS MEDINA
CIP. 26977
DIRECTOR EJECUTIVO